CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

DIVISIÓN UNIDAD OPERA... CONTRATACIONES

RESOLUCION N° 11
ACTA N° 77
FECHA: 02-12-2015

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas Técnicas recibidas para el "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA CAJA BANCARIA" de fecha 01 de diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a la Resolución N° 12 Acta N° 71 de fecha 11/11/2015, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar a la Gerencia Administrativa – División UOC, realizar los trámites para el Llamado a Contratación Directa N° 09/2015 y aprobar las especificaciones técnicas para el "SERVICIO DE ENCUADERNACION PARA LA CAJA BANCARIA";

- Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura en fecha 25 de Noviembre de 2015, siendo las 10:30 hs., presentando ofertas las siguientes firmas: **1)** DISTEC **2)** G&B.-

- Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo. Tales condiciones son reunidas por la firma G&B de Catalina Beatriz Almada

- Que, en base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/06, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Firma G&B de Catalina Beatriz Almada con R.U.C N° 610403-7 por un total unitario de Gs. 85.000, la suscripción de un contrato abierto plurianual por un monto mínimo de Gs. 32.500.000 y un monto máximo de Gs. 65.000.000 hasta el 31/12/2016.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la firma G&B de CATALINA BEATRIZ ALMADA con R.U.C N° 610403-7 por un total de precios unitarios de Gs. 85.000, la suscripción de un contrato abierto plurianual por un monto mínimo de Gs. 32.500.000 y un monto máximo de Gs. 65.000.000 hasta el 31/12/2016.-
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración / División de U.O.C. la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo): ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ (Presidente) – ADOLFO RAMÓN BORDÓN LÓPEZ – JORGE DIEGO GONZÁLEZ AGUILERA - RAMÓN MÁXIMO GONZÁLEZ ARIAS –-(Miembros). ----------

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL